

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 001-2004

Guatemala, 02 de enero de 2004

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas propone efectuar una transferencia de asignaciones presupuestarias dentro del Presupuesto de Egresos vigente de diversas entidades del Gobierno Central, para la reasignación del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2004;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración los aspectos enunciados en el Dictamen No. **001**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, el cual fue aprobado por el Despacho Superior de este Ministerio;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de las entidades del Gobierno Central, la transferencia de las asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.		
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO	TOTAL
TOTAL :				<u>367,651,206</u>	<u>367,651,206</u>	<u>367,651,206</u>
00004	Presidencia de la República	11	11	78,030,154	78,030,154	
00005	Presidencia de la República	11	11	10,500	10,500	78,040,654
00001	Ministerio de Relaciones Exteriores	11	11	11,583,369	11,583,369	
00002	Ministerio de Relaciones Exteriores	51	11	3,382,596	3,382,596	14,965,965
00001	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	12,444	12,444	
00002	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	98,000	98,000	
00003	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	165,036	165,036	



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.		
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO	TOTAL
00004	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	1,583,452	1,583,452	
00005	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	51	11	8,979,728	8,979,728	
00006	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	51	11	5,557,163	5,557,163	
00007	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo		11		6,000	
00008	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo		11		1,029,790	
00009	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11		6,000		
00010	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11		1,029,790		
00011	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	12,000	12,000	
00017	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	52		2,921,000		
00018	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	61		844,800		
00019	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	61		272,414		
00021	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	61		270,014		
00022	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	52		12,500,000		
00023	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	52		151,150,000		
00024	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11		49,100,000		
00025	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo		11		49,100,000	
00026	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo		52		174,721,000	
00027	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo		61		2,499,703	
00028	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	61		1,112,475		
00030	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	52		8,150,000		243,764,316
00001	Contraloría General de Cuentas	12	11	10,000,000	10,000,000	
00002	Contraloría General de Cuentas	11	11	14,537,890	14,537,890	24,537,890
00001	Procuraduría General de la Nación	12	11	6,342,381	6,342,381	6,342,381



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Fuentes de Financiamiento:		Débito	Crédito
11	Ingresos corrientes	156,168,635	190,430,503
12	Disminución de caja y bancos	16,342,381	
51	Colocaciones externas	17,919,487	
52-401-0012	Préstamo BCIE-285-FCIE "Programa de Rehabilitación de Chimaltenango y Sololá" -PROCHYSO-	2,921,000	2,921,000
52-401-0051	Préstamo BCIE-1505 "Programa Fondo de Inversión Social"	122,250,000	122,250,000
52-402-0043	Préstamo BID-984/SF-GU "Programa Desarrollo Comunitario para la Paz"	6,800,000	6,800,000
52-402-0045	Préstamo BID-1162/OC-GU "Programa Desarrollo para el Oriente -PRORIENTE-"	28,900,000	28,900,000
52-402-0048	Préstamo BID-1106/OC-GU "Programa de Preinversión para la Paz"	8,150,000	8,150,000
52-403-0030	Préstamo BIRF-7129-GU "Programa de Asistencia Técnica para el Sistema Financiero"	5,700,000	5,700,000
61-402-0038	Donación BID-ATN/SF-8143-GU "Programa de Apoyo al Alivio de la Exclusión de la Población Discapacitada"	844,800	844,800
61-402-0039	Donación BID-ATN/SF-7737-GU "Plan Estratégico para la Ejecución de los Acuerdos de Paz"	272,414	272,414
61-402-0040	Donación BID-ATN/SF-8039-GU "Fortalecimiento Institucional del Programa de Hogares Comunitarios"	1,112,475	1,112,475
61-554-0001	Donación GTZ "Apoyo al Diálogo Nacional"	270,014	270,014
Total:		<u>367,651,206</u>	<u>367,651,206</u>

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>367,651,206</u>	<u>367,651,206</u>
Presidencia de la República	<u>78,040,654</u>	<u>78,040,654</u>
Funcionamiento	78,040,654	78,040,654
Ministerio de Relaciones Exteriores	<u>14,965,965</u>	<u>14,965,965</u>
Funcionamiento	11,583,369	11,583,369
Componentes de Inversión	<u>3,382,596</u>	<u>3,382,596</u>
Categoría Programática "Proyecto"	3,382,596	3,382,596
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>243,764,316</u>	<u>243,764,316</u>
Funcionamiento	16,906,425	16,906,425
Componentes de Inversión	<u>226,857,891</u>	<u>226,857,891</u>
Categoría Programática "Proyecto"	74,707,891	226,857,891
Grupo de Gasto 5 "Transferencias de Capital"	152,150,000	
Contraloría General de Cuentas	<u>24,537,890</u>	<u>24,537,890</u>
Funcionamiento	24,537,890	24,537,890



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

Resumen	Débito	Crédito
Procuraduría General de la Nación	6,342,381	6,342,381
Funcionamiento	6,342,381	6,342,381

ARTICULO 2o. Las modificaciones por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 367,651,206)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

EDUARDO WEYMANN
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Raúl Berrios H.
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

